



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1981

Expte. N° 8.126/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Química formulado por la alumna Liliana Verónica Batule; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Liliana Verónica BATULE, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de la Licenciatura en Química (Plan de estudios 1978), por las asignaturas "Matemática I" (notas / uno (1): 12-8-80 y cinco (5): 27-11-80) y "Matemática II" (nota seis (6): 10-12-80), aprobadas por la misma en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 3.

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia parcial de la materia ANALISIS MATEMATICO I, por las asignaturas "Matemática I" (notas uno (1): 12-8-80 y cinco (5): 27-11-80) y "Matemática II" (nota seis (6): 10-12-80), aprobadas por la recurrente en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo aprobar los temas de dos (2) trabajos: 1°) V, VI y VII, y 2°) IX, X y XI, del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele para ello plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Augustin Gonzalez del Pino
DR. AUGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 320-81